

DECRETO N° 2947.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese por el término de 6 meses la licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Poggio y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Aranel Lucas.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciséis de
marzo del año dos mil once.-

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario